

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 65

Lunes, 6 de Abril de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Subdelegación del Gobierno .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4</b>
Junta de Castilla y León .....	4, 6, 8, 9
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>10</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	10, 11
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>12</b>
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	15
Ayuntamiento de Becedillas .....	14
Ayuntamiento de las Navas del Marqués .....	16
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja .....	12
Ayuntamiento de Piedralaves.....	13
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares .....	18
Ayuntamiento de San Juan de Gredos.....	17
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	18
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.....	13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>19</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	19, 20
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo .....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.172/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

#### ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez.

-Magistrado

#### Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Mourenza Díaz.

- Abogado del Estado -

D. Alicio Cobaleda González.

- Ingeniero Agrónomo y Director del Área Funcional de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Delegación del Gobierno

D. Gregorio Holgado Holgado.

- Representante de la Cámara Agraria Provincial

#### Secretaria:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad de la Cal Santamarina.

- Vicesecretaria General de la Subdelegación del Gobierno

En sesión celebrada el día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido 20 de febrero de 2009 en segunda convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 1-4 Referencia catastral: polígono 10, parcela 2b, sita en el término municipal de El Barco de Ávila (Ávila), propiedad de JUANA MARTÍN IZQUIERDO afectada de expropiación en 81,78 pastos secano y 40,16 m2. de servidumbre, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de la "Obra: Estructuras. Ampliación del puente sobre el Río Tormes. Carretera N110. P.K.335+900. Tramo: Barco de Ávila. Provincia de Ávila", Clave: 38-AV-2890.

RESULTANDO, que la Administración expropiante remite a este Jurado el citado expediente expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESULTANDO, que el Jurado a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.317/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO Nº 0007/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 12 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO Nº 0007/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6538705-N CALVO ALONSO, JESÚS CL COLEGIO EPA CR.VILLANIEVA SIN 19.200 AZUQUECA HEN GUADALAJARA	05-DCBR-SYD-LSU-08-000385 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
1171723-B PORTILLO GARCIA MARIO PZ DE SEGOVIA, Nº 2 Piso 1 DR 28.693 QUIJORNA MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-07-000299 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
347765-M DOMINGUEZ ALMONTE JOSE MIGUEL CL AMADEO GOMEZ, N° 45 28.035 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-08-000322 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
179600-Q RAMOGNINO ROCHA JOSE MARIA CL AXULAR, N° 5 Piso 3 DC 20.280 S SEBASTIAN GUIPÚZCOA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000254 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
179600-Q RAMOGNINO ROCHA JOSE MARIA CL AXULAR, N° 5 Piso 3 DC 20.280 S SEBASTIAN GUIPÚZCOA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000255 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
X-5097824-N APAZA NAVEDA MARCO ANTONIO CL VILLABLANCA, N° 6 05.260 CEBREROS ÁVILA	05-ICBR-AGG-REQ-08-000257 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
50982499-D PEINADO ESCRIBANO ENRIQUE AV ALCAZAR DE SAN JUAN, N° 76 45.700 CONSUEGRA TOLEDO	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000567 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
70414408-T MALDONADO CASTAÑO MOISES CL AYOZARES, N° 3 45.516 PUEBLA MONTA TOLEDO	05-ICBR-TPA-LTP-08-000429 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 12 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



Número 1.512/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0008/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 26 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO N° 0008/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50300074-V PINILLA MARTIN MARIANO AV ALCALDE JOSÉ ARANDA, N° 11 Piso 10 C 28.922 ALCORCÓN MADRID	05-IARV-SAN-LSA-08-000013 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. ARÉVALO C/. Marolo Perotas, 2 05.200 Arévalo Ávila

Ávila, a 26 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 1.548/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0009/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-



tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 30 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

**ANUNCIO Nº 0009/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

<b>OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN</b>	<b>ÓRGANO QUE LA TRAMITA</b>
70346017-B DIAZ INFANTE MANUEL GUSTAVO CL TRIANA, Nº 12 Piso 6 A 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-IASP-SAN-LSA-09-000002 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arénas De San Pedro Ávila
70783790-W LÓPEZ TRAMPAL JESUS CL ZURRARAN, Nº 111 45.111 COBISA TOLEDO	05-IASP-SAN-LSA-09-000014 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
70783790-W LÓPEZ TRAMPAL JESUS CL ZURBARAN, Nº 111 45.111 COBISA TOLEDO	05-IASP-SAN-LSA-09-000015 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
52379930-Y OPAZO SIERRA ELSA CL HERMANOS PINZON, Nº 11 Piso 9 B 28.937 MOSTOLES MADRID	05-IASP-TPA-LTP-09-000024 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
70346017-B DIAZ INFANTE MANUEL GUSTAVO CL TRIANA, Nº 12 Piso 6 A 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-09-000011 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas Dé San Pedro Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
M-500277-G MUÑOZ SOTO JOSÉ ANTONIO CL SEVILLA, N° 25 Piso 2 C 54.090 LANZAHITA ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-09-000056 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
27787800-M FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO CL MÁRTIRES DE SOTILLO, N° 32 05.420 SOTILLO DE LA ADRADA ÁVILA	05-ICBR-AGG-REQ-08-000262 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cabrerros Ávila
27787800-M FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO CL MÁRTIRES DE SOTILLO, N° 32 05.420 SOTILLO DE LA ADRADA ÁVILA	05-ICBR-AGG-REQ-08-000263 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 30 de marzo de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 1.573/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha 2 de abril de 2009, la Resolución de 24 de marzo de 2009 del Gerente Territorial de Servicios Sociales de Ávila por la que se convoca el plazo de presentación de candidaturas a vocales para el Consejo Provincial para las Personas Mayores de Ávila, se han observado los siguientes errores:

**Anexo, apartado 2**, último párrafo donde dice "Entidades de Personas Mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores" debe decir "Entidades de Personas Mayores de ámbito provincial o inferior al provincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores dependientes"

Además, a continuación, se debe añadir dentro de ese apartado 2 otro punto con la siguiente redacción:

Consejos para Personas Mayores dependientes de la Administración Local.

**Anexo, apartado 5**, donde dice "Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como suplente" debe decir "Fecha de la asamblea en la que resultó elegido como candidato suplente"

En Ávila a 2 de abril de 2009

El Gerente Territorial, *Ángel Muñoz Hernández*





Número 1.483/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-51.182**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PIEDRAHÍTA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Tramo de línea subterránea a 15 kV con origen en la celda existente en el C.T. HIPISA y final en empalme mixto a realizar en dicho CT, alimentando previamente al centro de seccionamiento. Centro de seccionamiento en edificio prefabricado común al centro de abonado. Celdas de línea y protección derivación en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 25 de marzo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 1.484/09

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. N° AT Y BT.: AV-51.204/AV-51.205/11.326**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente N°:** AT/BT: AV-51.204/AV-51.205/11.326

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** C/ Esperanza.- BURGOHONDO (ÁVILA)

**Finalidad:** Suministro de energía a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el C.T. "Los Madroños" y final en el C.T. proyectado, cerrando anillo en el apoyo n° 6629. Longitud.: 198+265 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1 x 150) Al. Centro de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de BT subterránea. Conductor tipo RV 0,6/1 kV. Tensiones.: 230/400 V.



**Presupuesto:** 38.469 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de marzo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.513/09

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO NOTIFICACION DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES AL DEUDOR

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2006EXP01004007 que se instruye contra D. JAVIER GONZALEZ IZQUIERDO, declaro, que se proceda ejecutivamente contra el Salario, Sueldo, Pensión o prestación económica del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificado el deudor D. JAVIER GONZALEZ IZQUIERDO con N.I.F. 14300413W y domicilio en Cl Camino del Caño, 2 de Villanueva del Pardillo (Madrid) de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia

de apremio, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el Salario, Sueldo o prestación económica que pueda corresponderle a dicho trabajador hasta cubrir el total de la deuda tributaria perseguida.

#### DATOS LABORALES

Razón Social: URBASER SA

Nº Expediente: 2006EXP01004007

#### DATOS RETENCION

Deuda: 1.326,11 EUROS

Según lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento General de Recaudación, en el art. 607 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y 169 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, se le requiere para que a partir de la presente notificación proceda a retener con cargo a dicha percepción la cantidad mensual fija por importe obtenido por la aplicación de las reglas y con sujeción a las escalas fijadas en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El ingreso de las cantidades embargadas deberá hacerse efectivo por la empresa pagadora en los 5 primeros días hábiles de cada mes, salvo que medie orden de alzamiento del embargo.

Lo que notifico a Vd. a los efectos reglamentarios, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE AVILA con carácter previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la presente diligencia; si bien, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino es en los términos y condiciones previstos en el art. 165 del LGT y 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**INTERESES DE DEMORA.-** Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 24 de marzo de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.



Número 1.514/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2004EXP01001047 que se instruye contra D. Julio Diez Riera, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado al deudor Julio Diez Riera con N.I.F. 1184778W y domicilio en la Cr Ávila 1 bajo Izq. de Arenas de San Pedro (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el vehículo matricula 5064CFG, marca RENAULT MEGANE, con nº de bastidor VF1BMOG67982802.

Por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y un importe de 686,46 euros de principal, 137,22 euros de recargo de apremio, 118,26 euros de interés y 1.257,28 euros presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2.199,22 euros.

Requírase al deudor, propietaria del vehículo, para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, con la documentación y las llaves correspondientes.

De no atender el requerimiento, dese orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circula-

ción para que se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo en el lugar donde fuera hallado, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 24 de marzo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 1.515/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2007EXP01005101 que se instruye contra D. SANVER DECORACION CONSTRUCCION SL, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del



vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificado al deudor SANVER DECORACION CONSTRUCCION SL con N.I.F. B 83991331 y domicilio en Cm de la Chaparra S/N de Santa María del Tietar (Ávila). de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el vehículo matrícula 3458FFL, marca S.M. TRANSIT CONNECT, con nº de bastidor VF0GXXTPG6M37827.

Por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y un importe de 739,01 euros de principal, 147,81 euros de recargo de apremio, 86,80 euros de interés y 1.253,64 euros presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2.227,26 euros.

Requírase al deudor ó administrador de la mercantil, D. Salvador Sánchez Verdú con DNI 2026352Y propietaria del vehículo, para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, con la documentación y las llaves correspondientes.

De no atender el requerimiento, dese orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación para que se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo en el lugar donde fuera hallado, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de

la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

**INTERESES DE DEMORA.-** Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 30 de marzo de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.393/09

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Herminia Ruiz Amat, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN



OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Mesegar de Corneja, a 18 de marzo de 2009.  
La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

---

Número 1.559/09

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

ANUNCIO relativo a la adjudicación definitiva de la contratación de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, que a continuación se relacionan:

1.- Contrato de obras de pavimentación y redes de la Calle Martín Parrilla por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa ALBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ, con NIF 06548538-R, por importe de 50.000 euros, siendo 6.896,55 euros el IVA correspondiente ya incluido.

2. Contrato de obras de acondicionamiento de accesos al Polideportivo Municipal de la Calle de los Navarejos, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa RADICO GRUPO INMOBILIARIO, S.R.L. con CIF B-83222349, por importe de 57.566,80 euros, siendo 7.940,25 euros el IVA correspondiente ya incluido.

3. Contrato de obras de acondicionamiento de los jardines de la ermita de la Concepción en la calle Rosales c/v Río Tietar, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa JAVIER GARCÍA ZAMORANO, con NIF 6567619-S, por importe de 18.000,01 euros, siendo 2.482,76 euros el IVA correspondiente ya incluido.

4. Contrato de obras de reforma integral del edificio municipal de usos múltiples de la Calle de La Villa, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa PEMAZU, S.L. con CIF B-05156120, por importe de 150.213,30 euros, siendo 20.719,08 euros el IVA correspondiente ya incluido.

5. Contrato de obras de urbanización y recuperación de la zona del pilón y antiguos lavaderos de la Travesía de los Navarejos, por procedimiento negocia-

do sin publicidad y tramitación urgente, a la empresa ACCIONA MEDIOAMBIENTE DALMAU, S.A., con CIF A-46609541, por importe de 112.220,01 euros, siendo 15.478,62 euros el IVA correspondiente ya incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

En Piedralaves, a 27 de marzo de 2009

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

---

Número 1.376/09

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### EDICTO

DOÑA CARMEN BALDELLOU GARCÍA, ha solicitado en este Ayuntamiento Ampliación de Licencia Ambiental de Bar a BAR-RESTAURANTE, en el local ubicado en Avenida de Castilla y León, N.º. 47.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art.º. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 16 de Marzo de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

---

Número 1.407/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presen-



tado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: Gastos de Personal 33.750,00

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes  
y Servicios 55.100,00

CAPÍTULO IV: Transferenc. Corrientes 8.500,00

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Inversiones Reales 98.700,00

CAPÍTULO VII: Transferenc. de Capital 13.200,00

**TOTAL: 209.250,00**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 31.200,00

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 12.000,00

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 17.600,00

CAPÍTULO IV: Transferenc. Corrientes 22.000,00

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 22.450,00

##### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajen. invers. reales 18.000,00

CAPÍTULO VII: Transferenc. de Capital 86.000,00

**TOTAL: 209.250,00**

#### PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Plaza de Secretaria-Intervención, Grupo A Complemento de Destino 286, agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro y Vadillo de la Sierra.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en

la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 23 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 1.394/09

## AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Macario Carretero González, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Becedillas, a 17 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



Número 1.420/09

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2.009, y conforme a lo determinado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

## I. Resumen del presupuesto

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal	2.392.800 €
2. Gastos en bienes corrientes	1.884.660 €
3. Gastos financieros	120.814 €
4. Transferencias corrientes	68.300 €

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones Reales	4.367.100 €
9. Pasivos Financieros	1.595.306 €

**TOTAL GASTOS 10.428.980 €****INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	1.503.000 €
2. Impuestos indirectos	151.200 €
3. Tasas y otros ingresos	629.800 €
4. Transferencias corrientes	1.849.521 €
5. Ingresos patrimoniales	145.118 €

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación Inversiones Reales	1.614.000 €
7. Transferencias de capital	2.701.900 €
9. Pasivos Financieros	2.607.000 €

**TOTAL INGRESOS 11.201.539 €**

## II. Plantilla de personal

Por lo que respecta al personal funcionario del Ayuntamiento, los puestos para el año 2.009 son los siguientes:

Número	Puesto
1	Secretaría
1	Interventor
1	Arquitecto técnico
4	Administrativos
2	Auxiliares administrativos
1	Subinspector Policía municipal
3	Oficiales de Policía municipal
9	Policía Municipal
1	Alguacil
1	Encargado Obras
1	Encargado limpieza
11	Operarios servicios múltiples
1	Guarda Forestal
1	Conserje Escuelas

Y por lo que respecta al personal laboral:

Número	Puesto
1	Conserje Escuelas
1	Conserje polideportivo
1	Auxiliar Biblioteca
1	Alguacil Ramacastañas
1	Alguacil La Parra
5	Limpiadoras

Los funcionarios y personal laboral incluido en el Anexo de Personal, mantendrán los complementos específicos y el complemento de destino que perciben actualmente.

Respecto a la plaza de Subinspector de Policía, los complementos fijados son los siguientes:

- Grupo: A2.
- Complemento de destino: Nivel 24.
- Complemento específico: 13.761,85 € anuales.

Arenas de San Pedro, a 25 de marzo de 2.009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 1.421/09

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:**

**OBJETO DE LA SUBASTA.-** Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Lote 1º/2.009 Ordinario de 2.009.- 5.113 pinos pinaster verdes, con un total de 740 m3 con corteza y 557 m3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 6,00 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "a riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 4.440,00 Euros e índice de 5.550 Euros, localizados en Cuartel U, Tramo Mejora, Rodales 7, 8 y 9 del Monte de Utilidad Pública nº 78.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TIPO DE TASACIÓN:**

Lote 1-2.009

Precio Base: 4.440,00 Euros.

Precio Índice: 5.550,00 Euros.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONDICIONES DE LOS LICITADORES:** Podrán tomar parte en esta subasta, por sí o por representante autorizado con poder bastante, todos los industriales que acrediten estar en posesión del justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Documento de Calificación Empresarial y no se hallen comprendidos en ninguna de las causas de Incapacidad e Incompatibilidad que se enumeran en los artículos 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**ARTÍCULO CUARTO.- PAGOS Y SUS PLAZOS.-** El importe del valor que alcance la subasta será ingresado por el que resulte rematante en la Depositaria Municipal en los plazos y cuantías que a continuación se expresan:

El cincuenta por ciento del valor de la adjudicación en el momento de su adjudicación definitiva, sin que pueda sacar del Monte ningún pino antes de efectuar este pago, y el resto lo abonará al Ayuntamiento, cuando queden en el Monte el cincuenta por ciento

del total de la madera, objeto de este contrato. Así mismo, ingresará el adjudicatario en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de Ávila, el importe total del Presupuesto de Gastos que figura en las facultativas del Lote y otras operaciones ajenas a la adjudicación del aprovechamiento.

**ARTÍCULO QUINTO: FIANZAS.-** Para tomar parte en esta subasta será requisito previo e indispensable la constitución de la fianza Provisional consistente en el dos por ciento del Precio de Tasación.

Fianza Definitiva: Habrá de ser constituida por el que resulte rematante en el plazo de cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva y en cuantía equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

**ARTÍCULO SEXTO.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.-**

Las plicas habrán de ser presentadas durante los veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato). Las proposiciones contenidas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, irán acompañadas del Documento Nacional de Identidad ó fotocopia, justificante que acredite la constitución de la fianza provisional, de la declaración jurada de capacidad, del justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Documento de Calificación Empresarial y en su caso los poderes bastanteados, que estarán reintegrados con arreglo a la legislación vigente y se ajustarán al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Don ..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... Calle ..... nº ..... con Documento Nacional de Identidad nº ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... ( en representación de ..... los cual acredita con .....), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha ..... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote .....





consistente en .....pinos pinaster, con volumen de ..... metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la

cantidad de (en letra y número) pesetas. fecha y firma del licitador.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- LUGAR, DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.-** Tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del Acto, el mismo día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las catorce. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

**ARTÍCULO OCTAVO.- SEGUNDA SUBASTA.-** Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos seis, también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato), con sujeción a los mismos tipos y Pliegos de Condiciones y sin nueva publicación.

**ARTÍCULO NOVENO.- GASTOS.-** Si por incumplimiento de las condiciones que constan en el presente Pliego ó en el de las facultativas formado por el Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fuera preciso rescindir el contrato, el rematante queda obligado a satisfacer los gastos efectuados hasta la fecha de la rescisión, sin que sea cualquiera la causa que lo motive, pueda exigir cantidad alguna al Ayuntamiento, ni del rematante que le suceda, por los gastos efectuados dentro y fuera del Monte.

Así mismo, serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, entre otros, pago de anuncios, Impuestos, derechos que devengue el Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, etc., por cualquiera de las operaciones que realice, tanto antes,

como después de la subasta, y en general, cuanto se derive ó tenga relación con el acto licitatorio.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- TRIBUNALES COMPETENTES.-** Todas las incidencias que surjan como consecuencia de la subasta serán sometidas para su resolución a los Tribunales que tengan jurisdicción sobre la Sede de esta Corporación, por lo que el rematante renuncia a los Fueros de los Tribunales de su domicilio.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.-** El presente Pliego de Condiciones, así como, el de las facultativas y el de Especial Condiciones Técnico Facultativas para la enajenación del aprovechamiento maderable en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio de 1.975, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

Firmas, *llegibles*

Número 1.434/09

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 b).3 del Decreto 22/2004, de 29 enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el siguiente expediente a información pública:

**Expediente:** Rehabilitación de Antiguo Molino para Centro de Turismo Rural.

**Promotor:** EVENATURA, S.L.

**Periodo de información pública:** Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en el precitado Art. 307.



**Lugar de consulta del expediente y presentación de reclamaciones o alegaciones:** En el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 10 a 14 horas.

En San Juan de Gredos, 23 de marzo de 2009.  
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

---

Número 1.435/09

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de los art. 2 y 4 del Decreto 16/2005 de 10 de febrero de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, se comunica a los interesados que el día 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas, se procederá a la exhumación y traslado en el mismo Cementerio Municipal de los restos de la margen izquierda y derecha de la puerta principal.

Lo que se hace público a fin de que los familiares de los exhumados puedan adoptar las medidas que en derecho procedan.

Sotillo de la Adrada, a 25 de marzo de 2.009.  
La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

---

Número 1.472/09

## **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

### **A N U N C I O**

Aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 20 de Marzo de 2009, el Padrón y lista cobratoria, correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio económico 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mis-

mos al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en las Oficinas Municipales este Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente a la publicación del presenta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, podrán interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de Pinares, a 23 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

---

## **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

### **ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL AÑO 2009**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2009, y en virtud de lo establecido en el Artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se expone al público el correspondiente Calendario Fiscal del Ejercicio 2009 de los siguientes Impuestos y Tasas de este Ayuntamiento, a los efectos de pago de los correspondientes recibos:

a) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA: Desde el día 1 de Octubre al 1 de Diciembre de 2009.

b) IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Desde el día 1 de Octubre al 1 de Diciembre de 2009.

c) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Desde el día 4 de Mayo al 6 de Julio de 2009.



d) TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARIA: Primer Semestre 2009: Desde el día 13 de Julio a 14 de Septiembre de 2009. Segundo Semestre 2009: Desde el 18 de Enero a 19 de Marzo de 2010.

e) TASA POR SUMINISTRO DE BASURA: Primer Semestre 2009: Desde el día 13 de Julio a 14 de Septiembre de 2009. Segundo Semestre 2009: Desde el 18 de Enero a 19 de Marzo de 2010.

El pago de recibos emitidos deberá realizarse en efectivo o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, C/ Virgen, 1 en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días laborables, excepto los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas, que podrán ingresarse en la Cta. De Recaudación Núm. 2094-0028-74-0028040179 de Caja de Ávila, Sucursal de San Bartolomé de Pinares.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará recargos, intereses de mora, y según el caso, las costas que se produzcan conforme lo determinado en la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las deudas tributarias no ingresadas en periodo voluntario, devengarán los siguientes recargos:

a) El 5% de la deuda tributaria, cuando la misma se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio.

b) El 10% de la deuda tributaria, se aplicará cuando se satisfaga la misma antes de la finalización del plazo de pago en período ejecutivo, notificada la providencia de apremio, en virtud de lo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

c) El 20% de la deuda tributaria, cuando la misma se abone habiendo finalizado los plazos del periodo ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Bartolomé de Pinares, a 23 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.497/09

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 27 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON CARLOS MARTÍNEZ ESPINOSA, con domicilio en la Calle Fortuna, 1 en Candeleda (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON CARLOS MARTÍNEZ ESPINOSA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Procedimiento Contra la Seguridad del Vial, Juicio Rápido nº 26/08, que se sigue ante el



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 23 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.498/09

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 27 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JOSÉ LUIS MANZANO GARCÍA, con domicilio en la Carretera de BurgoHondo, 5 - 2º en Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON JOSÉ LUIS MANZANO GARCÍA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, a) no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas nº 250/08, que

se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 23 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.469/09

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

#### EDICTO

DON/DOÑA ROCIO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 402/2008 a instancia de MANUEL BLANCO ESTEBAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda ubicada en Arévalo, Avenida Emilio Romero sin número, hoy nº 37, señalada con la letra C de la planta tercera, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, se compone de pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y terraza. Y linda frente; donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera y finca señalada con la letra D de esta planta, propiedad de María Carmen Azcona Blanco, derecha entrando; patio de luces y viviendas señalada con la letra B, propiedad de LUCIA ALVAREZ GONZÁLEZ, izquierda; vuelo de la calle los Descalzos y espalda, patio de luces y finca de Livio Muriel.

Inscrita en el registro de la propiedad de Arévalo, libro 81, folio 28, finca 6253.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a cuatro de marzo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.